

1 19573

M O D E L O D E U T I L I D A D

a favor de:

D. JOSE MARTOS GONZALEZ, D. JUAN BARRACHINA IBAÑEZ y D. MANUEL MARMANEU
ALCON, de nacionalidad española, residentes en Castellón de la Plana,
República Argentina, 43-2º, por:
"UN SOMBRERO DE COCHE".

Memoria descriptiva

El Modelo de Utilidad al que corresponde esta Memoria descriptiva se refiere a un sombrero de coche, aplicable a cualquier clase de vehículo de turismo, que al recubrir toda la parte superior de la carrocería y descender por las zonas posterior y laterales hasta debajo de las ventanillas, preserva a los vehículos aparcados del sol, lluvia, humedad y en general de los efectos de agentes atmosféricos que pudiera perjudicarles, sustituyendo con ventajas apreciables a cualquier medio de los que corrientemente se utilizan.

5

El procedimiento que actualmente es más utilizado para la protección de los vehículos aparcados a la intemperie, bien durante la noche o en días en que las condiciones climatológicas son desfavorables, es

10

119573



1966

el de recubrirlos con una lona impermeable de gran tamaño, que se extiende sobre el coche y se deja caer por todos sus lados de forma que quede totalmente cubierto.

15 Este sistema presenta numerosos inconvenientes, entre los que pueden destacarse como más importantes el de la dificultad que representa el realizar la operación de desplegado y plegado de la lona y la de su tendido y recogida, debido al gran volumen de la misma, como asimismo la imposibilidad de sujetarla adecuadamente sobre el vehículo para evitar que el viento pueda levantarla o desplazarla, anulando sus efectos protectores.

20 El Modelo objeto de esta solicitud evita todos estos inconvenientes, puesto que ajusta perfectamente sobre la carrocería del vehículo, es de tamaño bastante menor que las lonas usualmente utilizadas, está provisto de medios de sujeción a partes fijas del coche, tales como
25 parachoques, manecillas, bisagras, etc., sin que estas condiciones impidan que preste con toda eficacia su función protectora.

Si a esto se añade que son adaptables a cualquier clase de vehículos de turismo y que sin alterar sus características esenciales pueden proteger bien solamente la parte superior y cristaleras de coches con
30 o sin portamaletas, o ser susceptibles de adicionar zonas complementarias, tales como recubrimiento del motor, etc., a voluntad del usuario, queda plenamente justificada la novedad y utilidad del Modelo, así como los beneficios y efectos conseguidos por el mismo.

35 Por tal objeto, se solicita pues el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad que asegure a su peticionario el derecho a su fabricación exclusiva, de conformidad en un todo con el que se reconoce en el artículo 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

40 Se ilustra la descripción con una hoja de planos, en la que sin carácter limitativo alguno se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, el cual debe ser considerado en su más amplio aspecto, ya que será susceptible de sufrir todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su finalidad característica.

En el plano:

45 FIGURA 1ª, es una vista en perspectiva del sombrero de coche acoplado sobre un vehículo, y



1966

573

FIGURA 2ª, un detalle de la disposición de sujeción prevista en el borde inferior.

50 De conformidad con lo representado, el referido sombrero de coche está constituido por una funda, conseguida mediante cosido de sus distintas partes, de material impermeable, que se ajusta exactamente a la parte superior de la carrocería que ha de recubrir, y que comprende techo -1-, laterales -2-, parte frontal -3-, y posterior -4-, prolongándose inferiormente hasta debajo de las ventanillas.

55 De esta forma evita que, en caso de lluvia, el agua penetre por las juntas de goma de la misma, que puede llegar a pudrir.

60 El borde inferior de esta funda, está provisto de una pluralidad de zonas de refuerzo -5-, de disposición triangular, en cada una de las cuales se ha previsto un ojal metálico -6-, a través del cual se deslizan las gomas o cordones elásticos -7-, que han de procurar la sujeción a las partes convenientes del coche.

65 En dichas gomas o cordones elásticos -7-, se ha previsto asimismo un tope posterior de retención y en su terminal externo la disposición de medios de enganche -8-, a las manillas, bisagras u otros puntos convenientes del vehículo.

70 Descrito suficientemente el objeto que constituye este Modelo de Utilidad, sólo resta añadir que en su realización podrán ser introducidas todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán por tanto afectar a cambios de forma, material en que se fabrique, dimensiones, proporciones, etc., y deberán quedar comprendidas en la protección que se recaba.

N O T A

75 En resumen: el presente MODELO DE UTILIDAD habrá de recaer esencialmente sobre las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1). Un sombrero de coche, caracterizado por estar constituido por una



73

1966

80 funda de material impermeable, cuya forma se ajusta exactamente a la correspondiente a la parte superior de la carrocería que ha de recubrir y que comprende techo, laterales y parte frontal y posterior de la misma, prolongándose inferiormente hasta debajo de las ventanillas, y estando provista en su borde inferior de una pluralidad de zonas de refuerzo, dotadas de un ojal metálico para acoplamiento y paso de la disposición que ha de efectuar su sujeción a las partes convenientes del vehículo.

85 2). Un sombrero de coche, según la 1ª reivindicación, caracterizado porque la disposición de sujeción se constituye por medio de cordones de material elástico, que sobresalen al exterior a través de los ojales de las zonas de refuerzo, en los que se ha previsto la disposición de un tope posterior de retención, comportando en su terminal externo, medios de enganche a las manillas, bisagras y demás puntos convenientes del vehículo.

90

3). "UN SOMBRERO DE COCHE".

Esta Memoria consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por un sólo lado de sus caras.

Madrid, 14 de Febrero de 1966



FIG. 1ª

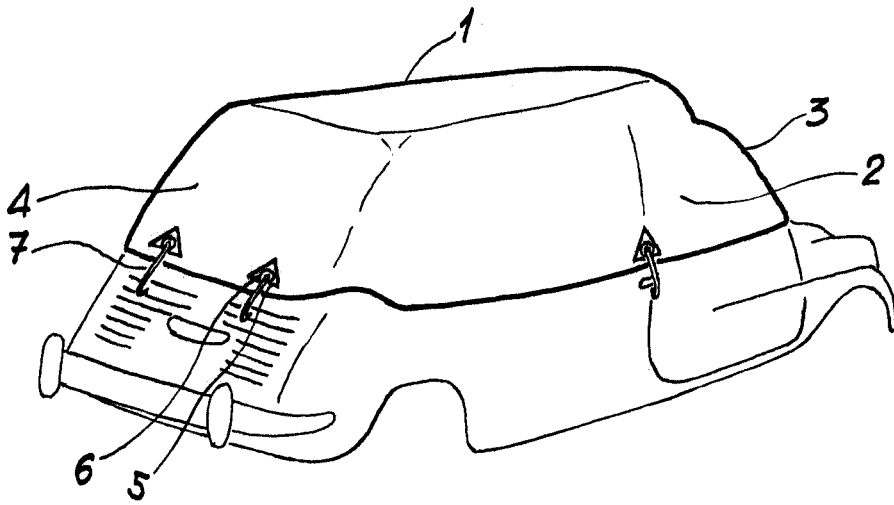
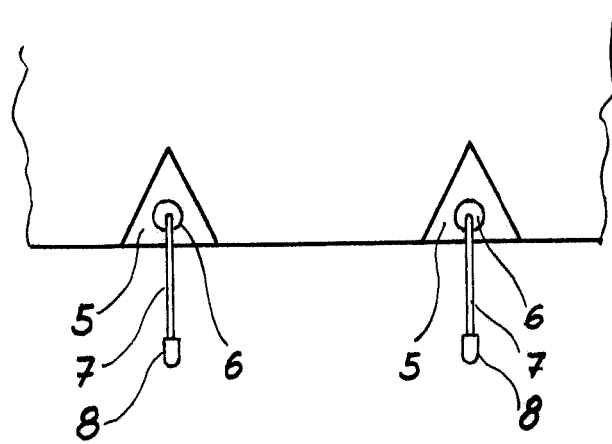


FIG. 2ª



Madrid 14-2-66

baw

Escala Variable